



5.2.0.3. Grupo de Desarrollo Sostenible

Doctora

OLGA MARCELA VARGAS VALENZUELA

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM

Calle 25D 96B-70

Bogotá D. C.



Radicado: 2-2025-057070

Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2025 08:43

Radicado entrada 1-2025-092570
No. Expediente 1247/2025/SITPRES

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras ordinarias.

Estimada doctora Olga:

En atención a la Comunicación No. 20251100133721 del pasado 10 de septiembre del año en curso, así como lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS y el Artículo 2.8.1.7.1.1 de Decreto 1068 de 2015, le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, según el siguiente detalle:

SECCIÓN: 32-02-00 Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM
CUENTA: 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Recursos Nación	
Clasificación Presupuestal	Vigencia Futura 2026
A-02 Adquisición de bienes y servicios	\$ 1.669.466.004

Los cupos de vigencia futura, según lo manifestado por la entidad, se requieren con el fin de garantizar los recursos necesarios para realizar la suscripción de cuatro (4) contratos nuevos y la adición de diecinueve (19) contratos en ejecución correspondientes a los servicios de aseo y cafetería, correspondencia, suministro de tiquetes, mantenimiento de vehículos, actualización de plataforma SIGEP y prestación de servicios profesionales indispensables en las áreas jurídica, financieras y administrativas, hasta julio de 2026, los cuales están amparados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 52025, 43325, 43425, 57725, 28025, 28625, 34525, 46525, 45325, 52325, 45425, 28225, 13125, 48025, 55825, 56025, 38225, 38125, 21925, 54625, 47025, 29625, 51225, 7325 y 39525 de 2025, expedidos por el Jefe del Grupo de Presupuesto.

hJ10 k+3O KD2R YWuD KEQ3 C9VW 4XU= Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible emitió el concepto técnico – económico favorable mediante comunicación No. 12012025E2032467 de septiembre 9 de 2025.

Así mismo esa Dependencia del IDEAM, mediante comunicación del 28 de agosto de 2025, certificó el cumplimiento de los lineamientos de austeridad y eficiencia del Gasto Público, establecidos en las normas vigentes.

Para la vigencia 2026 los recursos se encuentran previstos en Proyecto de Ley No 102 de 2025 Cámara - 083 de 2025 Senado, radicado el pasado 29 de julio de 2025 en la Cámara de Representantes *"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026"*, cifras consistentes con el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2026 - 2029 del Sector, respecto del IDEAM, conforme lo dispuesto por la Ley 819 de 2003.

El cupo de vigencia futura se ajusta en \$4 millones, en el servicio de adquisición de tickets aéreos por inconsistencia en la proyección efectuada.

Con el cupo de vigencias futuras autorizados, se inflexibiliza en un 7,46% el monto del rubro A-02 *"Adquisición de Bienes y Servicios"* dispuesto para el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, en el Presupuesto General de la Nación dispuesto para la vigencia fiscal 2026, por lo tanto, le corresponde a esa Entidad en el marco de su autonomía presupuestal, priorizar los recursos para atender el resto de las obligaciones por este concepto de gasto en esa vigencia.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso; así mismo, corresponde a esa Instituto dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 412 de 2018.

Cordialmente,

MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:
Johan Sebastian Portela Baquero.
Profesional
Grupo Desarrollo Sostenible

Revisó:
Harley Alberto Rojas Vivas
Coordinador Grupo Desarrollo Sostenible

Aprobó:
Luz Helena Rodríguez Gonzalez
Subdirección de Competitividad y Desarrollo Sostenible

Firmado digitalmente por: MARTHA HERNANDEZ ARANGO

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071